



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Fabricantes de Equipos y Artefactos para Gas Natural y GLP- Comultigas
Demandado	Rosalba Vargas
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00059-00

Vista la solicitud allegada *vía correo electrónico* el día 20 de agosto de 2020 por el vocero judicial de la parte actora y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 92 del C. G. del P., **ACCÉDASE** a la solicitud de **RETIRO** de la demanda, elevada por el extremo activo.

Igualmente, se ordena **LEVANTAR** las medidas cautelares decretas en auto de fecha 12 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a7dda931557f1d90667e778e015723da92dc9bbab7ba654c05526263e7796f5
Documento generado en 23/08/2020 11:03:04 a.m.